

Este Número incluye Anexo  
Administrativo

# ***BOLETIN***

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

### **Nro. 57 Año LXXXIX**

San Salvador de Jujuy, Mayo 24 de 2006.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

---



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### **PODER EJECUTIVO**

**GOBERNADOR**  
**Dr. Eduardo Alfredo Fellner**

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-  
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

**Ministro de Hacienda**  
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura  
y Medio Ambiente**

Ing. César René Macina

**Ministro de Bienestar Social  
Interino**

Dr. Carlos Cisneros

**Secretario Gral. de la Gob.**

Esc. Julio Frías

**HORARIO:**

**Para la recepción de avisos**  
**Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.**

**LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES**

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**EXPEDIENTE N° 16 - 12237 - 2005.-**

**DECRETO N° 0884.05.008 .-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 AGO. 2005**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza Municipal N° 4.434/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 14, celebrada el día 11 de Agosto del año 2005, mediante la cual se solicitan trabajos de bacheo en calles con pavimentos asfálticos o de hormigón y de enripiado, nivelado y perfilado en calles de tierra de Barrio Ciudad de Nieva, en particular en Sectores como Loteo Scaro, calles Doctor Iriarte y Macedonio Graz y los Pasajes Valladolid y Calchaqués.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
24 MAYO S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**EXPTE. N° 16 - 0 - 16503 - 0 - 2005.-**

**DECRETO N° 1485.05.008 .-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DIC. 2005**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Promulgase la Ordenanza Municipal N° 4.514/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de Noviembre del año 2005, por lo que se solicita cumplimiento de la Ordenanza N° 3.877/2003 de la Sección III del Proyecto de las Obras, Apartado 111- 4 Punto 4.4, relacionada al ancho de veredas.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
24 MAYO S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**EXPEDIENTE N° 16 - 0 - 4937 - 0 - 2005 0.-**

**DECRETO N° 0524.05.008 .-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAYO 2005**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley, la Ordenanza N° 4262/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 3, celebrada el día 14 de abril del 2005, mediante la cual se declara de Interés Municipal la ejecución de Obras referidas a la reformulación y readecuación del acceso sur a la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en la que convergen las Rutas Nacionales N° 9 y N° 66 y la Ruta Provincial N° 1 y así también se faculta al Departamento Ejecutivo a realizar los convenios correspondientes con la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad a fin de programar conjuntamente las actividades del Proyecto de las Obras y a gestionar el financiamiento de las mismas, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE

MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
24 MAYO S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**EXPEDIENTE N° 16 - 0 - 6556 - 0 - 2005 0.-**

**DECRETO N° 1353.05.036 .-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 NOV. 2005**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley, la Ordenanza N° 4.309/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 5, celebrada el día 05 de Mayo del 2005, mediante la cual se deroga su similar N° 3.845/2003 y se prohíbe toda nueva localización a realizarse en el Parque San Martín, como así también todo nuevo otorgamiento de permiso para uso de suelo.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
24 MAYO S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**EXPEDIENTE N° 16 - 15989 -- 2005 .-**

**DECRETO N° 1354.05.008 .-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Noviembre de 2005.-**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Publíquese en el Boletín Oficial Municipal por el término de Ley la Ordenanza N° 4430/2005 (Insistencia) sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Octubre del año en curso mediante la cual se amplía el recorrido que realiza la Empresa E.T.A.P, por las calles del Barrio EPAM III.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
24 MAYO S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**EXPEDIENTE N° 16 - 14027 -- 2005 .-**

**DECRETO N° 1075.05.008 .-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Octubre de 2005.-**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza N° 4473/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Setiembre del año en curso; mediante la cual se dispone la ejecución de la obra de colocación de retardadores de velocidad (lomos de burro) en toda la extensión pavimentada de la Avda. Teniente Farías de Alto Comedero.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
24 MAYO S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**EXPEDIENTE N° 16 - 14028 -- 2005 .-**

**DECRETO N° 1076.05.008 .-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Octubre de 2005.-**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE  
SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza N° 4474/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Setiembre del año en curso; mediante la cual se dispone la realización de tareas de reposición de la red de alumbrado público en la calle Dr. Joaquín Carrillo, entre calle Coronel Arias hasta la Avda. España.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
24 MAYO S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**EXPEDIENTE N° 16 - 14743 -- 2005 .-**

**DECRETO N° 1121.05.008 .-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Octubre de 2005.-**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE  
JUJUY**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza N° 4484/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Octubre del año en curso; Imponiendo al Pasaje sin nombre paralelo a calle Curupayti, ubicado entre calles Félix de Olazábal y Aconcagua del Barrio Ciudad de Nieva, Sector Alto Padilla, el nombre de "Arq. ANTONIO MONTIEL PIÑERA".-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
24 MAYO S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**EXPEDIENTE N° 16 - 15943 -- 2005 .-**

**DECRETO N° 1385.05.008 .-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Noviembre de 2005.-**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE  
JUJUY**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza N° 4508/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Octubre del año en curso; disponiendo que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda deberá realizar los estudios necesarios y suficientes para la instalación de semáforos, en la intersección de Avenida Doctor Oscar Orías y calle 9 de Julio del Barrio Almirante Brown de esta ciudad.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
24 MAYO S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**EXPEDIENTE N° 16 - 18577 -- 2005 .-**

**DECRETO N° 1530.05.008 .-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Diciembre de 2005.-**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE  
JUJUY**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza N° 4556/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Diciembre del año 2005; mediante la cual se prorroga por el término de un (01) año el plazo dispuesto en el Artículo 4° de su similar N° 3619/2002.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
24 MAYO S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**EXPEDIENTE N° 16 - 18621 -- 2005 .-**

**DECRETO N° 0111.06.008 .-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Enero de 2006.-**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE  
JUJUY**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Promúlgase la Ordenanza N° 4557/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de Diciembre del año 2005; mediante la cual dispone que a través del área que corresponda deberá proceder a realizar los estudios de factibilidad técnica pertinentes para la posterior realización de obras, en un sector del Barrio Almirante Brown de esta ciudad.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
24 MAYO S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**EXPEDIENTE N° 16 - 13362 -- 2005 .-**

**DECRETO N° 1425.05.008 .-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Noviembre de 2005.-**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE  
SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley la Ordenanza N° 4470/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Agosto del año en curso, mediante la cual se exime del pago de Impuestos Municipales a las personas incluidas en el Anexo Unico y por los periodos descriptos, en razón de haber suscripto y cumplimentado convenios de Padrinazgo.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
24 MAYO S/C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**EXPEDIENTE N° 16 - 18856 -- 2004 .-**

**DECRETO N° 0634.05.008 .-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Junio de 2005.-**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE  
SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley la Ordenanza N° 4158/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Diciembre del año 2004, relacionada con la modificación del Artículo 1° de la Ordenanza N° 3990/2004.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
 INTENDENTE  
 MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
 24 MAYO S/C

.....  
**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**EXPEDIENTE N° 16 - 13238 -- 2005 .-**  
**DECRETO N° 1129.05.008 .-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Octubre de 2005.-**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
 DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
 DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley la Ordenanza N° 4455/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Agosto del año en curso, mediante la cual solicita la refacción del refugio de parada de ómnibus, ubicado sobre la intersección de la Avenida Bolivia y el Pasaje Soler del Barrio Los Huaicos de esta ciudad.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
 INTENDENTE  
 MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
 24 MAYO S/C

.....  
**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**EXPEDIENTE N° 16 - 15544 -- 2005 .-**  
**DECRETO N° 1438.05.008 .-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Noviembre de 2005.-**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
 DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
 DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley la Ordenanza N° 4510/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Octubre del año en curso, mediante la cual se dispone el cambio de Uso del Suelo de una fracción de terreno que servirá para la ejecución de la Obra del Puente sobre el Río Grande que unirá el Barrio Los Perales con el Centro de esta Ciudad.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
 INTENDENTE  
 MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
 24 MAYO S/C

**CONTRATOS**

Se informa que las sociedades **ALBERDI S.A.** (absorbente), cuya sede social es en calle Alberdi N° 52 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Folio 109, Asiento N° 3059 del Libro VIII de Sociedades Anónimas el 12 de diciembre de 1980 y modificación al Contrato Social, inscripta bajo el Folio 659/665, Asiento N° 67, Legajo I, Tomo I del Registro de Escrituras Mercantiles; y la sociedad **ALUGA S.A.I.C.A.I.F.** (absorbida) con sede social en calle Necochea N° 415, inscripta en el Registro Publico de Comercio bajo el Folio 128, Acta N° 125 del Libro I de Sociedades Anónimas el 28 de octubre de 1996, decidieron la fusión por absorción conforme art. 82 y sstes. de la Ley 19550. En consecuencia el capital social de la absorbente se modifica conforme los balances realizados al 30 de abril de 2006, quedando un capital social de \$ 0,01 (valor nominal) más \$ 2.284.968,81 (ajustes del capital) y un patrimonio neto de \$ 23.769.018,90 en la fusión, lo que surge de un activo de \$ 62.693.163,92 y un pasivo de \$ 38.924.145,02 a la fecha de la fusión por absorción. La razón social es la que pertenece a la absorbente como así mantendrá su domicilio, inscripción, etc.

Esta fusión por absorción fue convenida (Acuerdo Previo de Fusión) mediante decisión aprobada en fecha 18 de mayo de 2006. Damos cumplimiento con esto al requisito del art. 83 inc. 3 de la ley 19550, publicando este edicto por el término de tres días en Boletín Oficial de Jujuy y diario de circulación pertinente. 19/22/24 MAYO LIQ. N° 52985 \$ 17,70

.....  
**CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS**

La **ASOCIACION ´ PAN DE LOS POBRES DE SAN ANTONIO** , en cumplimiento de las disposiciones legales estatutarias, convoca a sus socios a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** a celebrarse en la sede de la Asociación, sita en calle Patricias Argentinas N° 611 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, el día 30 de mayo de 2.006 a hrs. 18 a fin de tratar lo siguiente:

- 1.- Autorización para la venta de un automóvil Ford K-Base, modelo 2.000, Dominio DLB740 de propiedad de la Asociación.
- 2.- Reforma del Estatuto.

ANTONIO GAUNA  
 MATR. PROF. 1854

24/26/29 MAYO LIQ. N° 55007 \$ 18,00

.....  
**LICITACIONES**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**  
**AVISO DE LICITACIÓN**

**Llama a licitación Publica Nacional la siguiente Obra:**  
**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 63/06**

**OBRA:** RUTA NACIONAL N° 34 – PCIA. DE JUJUY  
**TIPO DE OBRA:** Construcción de Puente sobre el Río San Lorenzo, Accesos y reconstrucción de defensas. La Obra tiene una longitud 1.358,81 m...La longitud del Puente Es de 399,50 m. y esta diseñado mediante diez (10) tramos de 33,50 m. y dos (2) tramos de 32,25m.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 14.500.000,00 al mes de Enero de 2006.-  
**APERTURA DE OFERTAS:** Se realizara el 2 de Junio de 2006 a las 10:00hs.-  
**PLAZO DE OBRA:** DIECIOCHO (18) meses  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 4.850,50  
**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) – D.N.V.  
**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de servicios de apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Ing. Civil GUSTAVO A. PEUSER  
 JEFE (INT.) 6° DISTRITO – DNV.  
 03/05/08/10/12/15/17/19/22/24/26/29 MAYO LIQ. N° 52838 \$ 83,50

.....  
**REMATES**

DR. JOSE LUIS CARDERO – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 - Secretaria N° 2 se hace saber que en el **Expediente N° A- 008.931/95** caratulado: **“QUIEBRA: OBDULIO ALMENAR Y YOLANDA ARIAS DE ALMENAR”** se ha dictado la siguiente Resolución que a continuación se transcribe: //SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Noviembre de 2.005.- 1. - Ampliando a el Decreto que antecede de (fs, 878) y como los quebrados RUBEN OBDULIO ALMENAR ( DNI 8.161.088) Y MARIA YOLANDA ARIAS DE ALMENAR ( DNI 5.891.192) han dado cumplimiento al acuerdo resolutorio tal como lo informa el Sr.

Sindico a ( fs, 782), y a mérito de lo solicitado por los mismos dispongo la clausura de este procedimiento por pago total ( Art. 228 LCQ ), toda vez que se encuentran satisfechos además los honorarios profesionales del Sindico y el letrado de los mismo.- 2.- Ejecutoriado, líbrense los Oficios de estilo disponiéndose el cese de las medidas de inhabilitación ( con Art. 236 LCQ), y además el cese de los efectos de la inhabilitación ( Arts. 234 y 238 LCQ) y por último el cierre de las cuentas judiciales y la restitución de los remanentes a los deudores ( Art. 228 LCQ).- 3.- Ordenar publicar por tres veces en cinco días , en el B. O., y un Diario local de amplia difusión .- Fdo. Dr. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ .

Ante mí, Dra. MARIA GRACIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ - Secretaria. //SAN SALVADOR DE JUJUY, Noviembre 24 del 2.005.-

22/24/26 MAYO LIQ. N° 52989 \$ 17,70

**SERGIO ALBERTO ESCUDERO**

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N°28 REMATARA

JUDICIAL CON BASE: LA 1/2 INDIVISA DE UN INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN AV. VESPUCIO ESQUINA LEOPOLDO BARCENA, TORRE 3, DEPARTAMENTO 3, PLANTA BAJA, DEL BARRIO SAN PEDRITO.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, secretaria N°5, en el **Expte. N°B-122802/04**, caratulado: EJECUTIVO: TOLEDO JUAN JOSE C/ GARECA PASCUAL, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N°28, REMATARA, el día 26 de Mayo del 2006, a horas 18,00 , en calle Ituzaingo n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE, que le corresponde al Sr. Gareca Pascual. ubicado en Av. Vespucio esquina Leopoldo Barcena, Torre 3, Departamento 3, Planta Baja, del Barrio San Pedrito, del Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, y demás adherido al suelo, individualizado como Unidad Funcional: 04, Piso: Planta Baja, y Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 10, Manzana 287, Parcela 1, Padrón A-76835, Matrícula A-54852; el que tiene las siguientes características: Superficie Propias: Polig. 00-04, Cubierta: 59,86 Mts.2, T. Polígono: 59,86 Mts. 2, Total U.F.: 59,86 Mts. 2; Superficies Comunales Totales: Cubierta: 331,40 Mts.2, Semicubierta: 50,75 Mts.2, Descubierta: 4.712,50 Mts.2, Muros y Tubos: 494,75 Mts.2, Total: 5.589,40 Mts. 2; Porcentual: 1,05224%; Destino U.F. 1 al U.F. 96: Vivienda; Reglamento de Copropiedad y Administración: E.P. n°97 de fecha 28/7/00, Esc. de Gbrno. L. N.Viera de Ome - s/Cert. - Pres. n°15978, el 26-10-00, Registrada el 6-11-00; y con BASE de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$38.465,00.-). El inmueble se encuentra ocupado, según consta en fs. 64, de los presentes autos. Registra los siguientes gravámenes: Asiento 1: HIPOTECA en 1er. GRADO - Acr.: I.V.U.J. Ddor.: Pascual Gareca y Sonia Rosana Fernández - Monto: \$28.587- s/E.P. relac. en rubro 7/3 - Registrada: el 08-05-01, y el de los presentes autos que se ejecutan. Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta, y el que resulte adjudicado adquiere libre de todo gravamen. Señala en el acto del 20%, saldo a la orden del Juzgado, cuando este así lo disponga. Por consultas dirigirse en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 15 de Mayo del 2006. PROC. MARTA BERRAZ DE OSUNA, Secretaria.-

19 / 24 / 26 MAYO LIQ. N° 52950 \$ 17,70

**SERGIO ALBERTO ESCUDERO**

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28 R E M A T A

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN: INMUEBLE RURAL CON INSTALACIONES UBICADO EN SANTO DOMINGO, DEPARTAMENTO EL CARMEN, DE 3 Has. 66 As. 88 Cas..-

DR. CARLOS M. OLIVERA PASTOR, Juez Federal Subrogante, de Primera Instancia n° 2, del Juzgado Federal de Jujuy, Secretaria Civil, en el **Expte. N° 9/99**, Caratulado: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ SARAVIA RODRÍGUEZ TOMAS Y OTRO, S /EJECUCIÓN HIPOTECARIA, comunica que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 5%, "UN INMUEBLE RURAL", con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en Santo Domingo; Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, Individualizado como: Lote 199-C-2, Padrón B-3077, Matrícula B-1385; el que mide de frente: 100,35 mts, contrafrente: 97,30 mts., fondo cdo. N.: 394,55 mts. , y cdo. S.: 388,25 mts.; lo que hace una Superficie Total según Título de 3 Has. 66 As. 88 Cas.; limita al N.: con el Lote 199-C-1, al S.: con el Lote 199-e, al E.: con el Camino Vecinal de Santo Domingo, y al O.: con el Lote 199-C-1; y con BASE en su primer llamado de PESOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$60.867,00), si no existieren postores por ésta, y luego de una espera de treinta minutos se procederá a reducir la misma en un 25%, o sea por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CTVOS. (\$ 45.650,25); Registra este los siguientes Gravámenes: Asiento 5: CERT. CONST. HIP. N° 5546 – Fcha. 08/VI/94 – Esc. Tlar. Reg. n° 27; Asiento 6: CONST. DE HIP. en 1° GRADO - Acr.: Bco. de la Nación Argentina - Ddor.: Tomas Saravia o Tomas Saravia Rodriguez - Mto.: U\$S 32.000 - s/ E.P. N° 141 - Fcha. 17/IV/94 - Esc. Tlar. Reg. N° 27 c/ Cert. - Pres. N° 6211 - Fcha. 28/06/94 - Registrada el 07/VII/94 ; Asiento 8: EMBARGO PREVENTIVO - Por Of. de fcha. 29/X/99 - Jzgd. 1ª Inst. C. y C. N° 4 - Secret. N° 8 - Jujuy - Expte. N° B-50231/99, Crldo: EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY ENTE RESIDUAL C/ TOMAS SARAVIA RODRIGUEZ - Mto. \$ 21.250,92, más \$ 10.625,46 - Pres. N° 15504, el 02/12/99 – Insc. Provisoria el 07/12/99; Asiento 9: Ref. As. 8 – INCRIPCION DEFINITIVA – Por Oficio de fcha. 27/12/99 – Pres. N°1744, el 15/02/2000 – Registrada el 16/02/2000; Asiento 11: EMBARGO - Por Oficio de fcha. 02/04/06 - Jzgd. 1ª Inst. C. y C. N° 4 - Secret. N° 8 - Jujuy - Expte. N° B-50231/99 - BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY - ENTE RESIDUAL C/ SARAVIA RODRÍGUEZ TOMAS - Pres. N°5301, el 18/04/06 – Registrada el 20/04/2006; y el de los presentes autos que se ejecutan. Todos estos gravámenes se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Este inmueble se encuentra ocupado, según consta en Acta Notarial N°47, de Constatación de Estado Físico, de ocupación e intimación a desocupar de fecha 03/05/06, labrada por la Esc. Norma del Valle Torres. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta, el importe del 20 % de la venta total, en concepto de seña, con más la comisión de ley al Martillero del 5%, y el saldo del precio, dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de Depósitos Judiciales (B.N.A.). Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados

en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio el acto. LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO EL DIA 31 de MAYO de 2006, a HORAS, 18:00, en CALLE ITUZAINGO N° 552, DEL B° CIUDAD de NIEVA, de SAN SALVADOR DE JUJUY. Por consultas comunicarse a los teléfonos 0388-155816078, y/o en la entidad Bancaria, Sucursal Perico, Tel. 0388-4911289. Publíquense edictos, en un diario local y en Boletín Oficial, por dos días. San Salvador de Jujuy, 19 de Mayo del 2006.-

24/31 MAYO LIQ. N° 52999 \$ 11,80

**GUILLERMO ADOLFO DURAND**  
Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :UN AUTOMOVIL MARCA FIAT 1 CL 3 PUERTAS A ¥ O 1995 CON EQUIPO GMC .-

S.S. el Sr. Juez de 1ra.Inst. C. y C. N° 2 , Sec. N° 4 en el **Expte. B-69.758/01** Caratulado: Ejecutivo: Emb. Prev. BLACUD JORGE C/ Carlos Eduardo del Valle Carrizo Salvadores", comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un automóvil, individualizado: Dominio AFN-819, marca Fiat, tipo, sedan 2 puertas, modelo ,uno CL -3P, motor marca Fiat N° 159A30388196222, chasis Fiat N° 8AS146000-R5153544 con un equipo de GNC identificado con código PEO4N 217154, cilindro código In-52 N° 2631214 en el estado que se encuentra. Registrando: Embargo en esta causa por \$ 6.849,00 adquiriendo los compradores el mismo libre de gravamen con el producido del REMATE, QUE TENDRA LUGAR EL DIA 1ro DE JUNIO DEL AÑO 2.006 A HS. 18,00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 19 de Mayo del año 2.006-

24/29/31 MAYO LIQ. N° 55003 \$ 17,70

**GUILLERMO ADOLFO DURAND**  
Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :VIDEO GRABADOR Y EQUIPO DE AUDIO .-

S.S. el Sr. Juez de 1ra.Inst. C. y C. N° 1 Dr. José Luis Cardero, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. María Gracia Rodríguez Rodríguez en el **Expte. B-133.183/05** Caratulado: Ejecutivo: T.V. Music House Jujuy S.R.L - Canal 4 c/ Lemir Silvia Cristina", comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Una vídeo grabadora marca Philips con control remoto N° 3529; Un equipo de audio marca Aiwa con 4 bandejas , mod. Z-J3300M, con 2 caseteras, radio AM-FM, amplificador, bandeja para 5 CD y dos parlantes medianos N° E-950430, sin control remoto y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 1RO DE JUNIO DEL AÑO 2.006 A HS. 17,40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 28 de abril el año 2.006-

24/29/31 MAYO LIQ. N° 52002 \$ 17,70

**GUILLERMO ADOLFO DURAND**  
Martillero Publico Judicial

SIN BASE LA MITAD INDIVISA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN MANZANA 193 LOTE 5 DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN.-

S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Nro. 8 Sec. N° 16 en el **Expte. N° 62478/97** Ordinario de Nulidad por fraude con indemnización de daños y perjuicios, solicitado por el SR. SANTIAGO CAYO TELAO , comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matrícula Nro. 11 procederá a la venta en publ. sub. din. de contado y com. del martillero del 5% a cargo del comprador y SIN BASE la mitad indivisa que le corresponde a la Sra. Haydee Robles L.C. N° 6. 182.697 sobre el inmueble, con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo , individualizado como Lote 5 , de la manzana 193 , Padrón E-9081, Matricula E-645-9081 Barrio San Francisco de la Ciudad de Libertador Gral. San Martin, Dpto. Ledesma, Pvcia. de Jujuy, el que mide de fte. N. 7,17m; Fte. E. 25,17m; con ochava de 4 m.; ctra. Fte. S. 10m y ctdo. O. 28m, encerrando una sup. de 276m2 y limita: al N. con Avda. ; al S. parte L. 6; al E. con calle y O. con L. 4, el que se encuentra ocupado por el Sr. Juan Ramón Ramírez y la Sta. Noemi Haydee Ramírez quienes lo hacen en calidad de propietarios y la Sra. Haydee Robles, ocupa una parte, no existiendo inquilinos ni terceros ocupantes, todo ello según informe de fjs.185 de autos Registra: Embargo en esta causa sin expresión de monto. Adquiriendo los compradores, la mitad indivisa libre de todo gravamen las que se cancelan con el producido del REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 1 DE JUNIO DEL AÑO 2006 a Hs.18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD Señala en el acto de la subasta el 40% del monto obtenido en el remate más la comisión del martillero, el saldo del 60 % al ser ordenado por el Juzgado. Consultas de títulos y demás informaciones los interesados pueden evacuar las mismas en el Expte. en que se ordena la subasta. Edictos en el B.O. y Diario de local. San Pedro de Jujuy, 5 de Mayo del año 2006.-

24/29/31 MAYO LIQ. N° 55005 \$ 17,70

**GUILLERMO ADOLFO DURAND**  
Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :TELEVISOR COLOR .-

S.S. el Sr. Juez de 1ra.Inst. C. y C. N° 7 Sec. N° 14 en el **Expte. B-45246/99** Caratulado: Ejecutivo: BBVA Banco Frances S.A. c/ Gladis Mirian Villafañe", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color marca Philips de 20" , serie 35996 con control remoto y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 1ro DE JUNIO DEL AÑO 2.006 A HS. 17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 22 Mayo del año 2.006-

24/29/31 MAYO LIQ. N° 55004 \$ 17,70

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY  
CAMARA CIVIL Y COMERCIAL – SALA IV –

VOCALIA: Dr. ALBERTO RAUL ALFARO, en el **Expte. N° A – 25242/05** caratulado: “ORDINARIO POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO: MARIO ALARCON Y GRACIELA DURAN C/LA RAZON SOCIAL SERVICIOS SOCIALES SALTA Y MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN” procede a notificar los decretos que a continuación se transcriben: “///SAN PEDRO DE JUJUY, 15 de Marzo de 2005, -I.- Por presentado el Dr. FABIAN CAMAÑO; por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de MARIO ALARCON y GRACIELA DURAN a mérito de Escritura Publica N°2007, Registro Notarial N°38, de Poder General para Juicios, que en copia juramentada acredita –II – Atento la Demanda Ordinaria por incumplimiento de Contrato incoada en contra de LA RAZON SOCIAL SERVICIOS SOCIALES SALTA y MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, con domicilio desconocido y calle Belgrano N°350 de la ciudad de L.G. S. MARTIN, respectivamente admirase la misma, que se tramitara conforme las normas del Juicio Ordinario Oral (art. 287 del Cód. Proc. Civil).- III.- Atento a la publicación por edictos solicitada, previo a proveer deberá la actora justificar en la forma requerida por el art. 162 del C.P. Civil...” IV.- Intímese... -V.- Notifíquese en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- VI.- Notifíquese por cédula.-

/// SAN PEDRO DE JUJUY, 31 de Marzo de 2005.- Téngase presente la Ampliación de Demandas formulada por la actora y conforme lo peticionado, agréguese en autos las pruebas aportadas, por los demás estése a lo dispuesto en el proveído de fs. 09 Ap. III- II.- Notifíquese.-

/// SAN PEDRO DE JUJUY, 05 de Abril de 2006.-I Téngase presente Lo manifestado por la actora y atento las constancias de autos- Notifíquese a SERVICIOS SOCIALES SALTA por edictos, disponiéndose la publicación de los mismos por tres (3) veces en (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial (art. 162 Cód., Proc. Civil.- II Hágase saber que las copias para traslado están reservadas en Secretaria a disposición del interesado, a sus efectos.-III Notifíquese.- Fdos. Dr. ALBERTO RAUL ALFARO .- Pte. De Trámite. Ante mi: Dr. SILVIA E. YECORA – Firma Habilitada – ES COPIA.-

Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.-  
San Pedro de Jujuy, 07 de Abril del 2006

19/22/24 MAYO LIQ. N° 52966 \$ 17,70

El Dr. MIGUEL ANGEL PUCH, Juez del Tribunal de Familia Vocalía N° 1, secretaria a cargo de la Dra. Silvia Fiesta, en el **Expte. N° B- 146801/05** caratulado DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO: GODOY MARIA ROSA c/ TALARICO ANTONIO FRANCISCO, hace saber que a fs. 28 se ha dictado el siguiente decreto:

“San Salvador de Jujuy, Marzo 27 de 2006.- Atento a lo solicitado y constancias de autos admítase la demanda de DIVORCIO VINCULAR por la causal del art. 202 inc. 4 de la ley 23515 incoada a fojas 10/11 la que se tramitara de conformidad al procedimiento del juicio ordinario (art. 370 y sgtes del C.P.C.).- Agréguese la documentación acompañada y téngase presente para su oportunidad.- Y confírase traslado de la demanda de la accionado SR. ANTONIO FRANCISCO TALARICO L.E. N° 7.379.956 por el término de QUINCE

DÍAS bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera en los términos del art. 298 del C.P.C.- E intímese lo mismo para que en igual termino constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 km. del asiento de este a Tribunal de Familia – Vocalía N° 1 sito en calle Gral. Paz N° 625, ciudad bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de ley las sucesivas resoluciones.- Hágase saber al demandado ANTONIO FRANCISCO TALARICO que las copias para traslado respectivas se encuentran en stria. a su disposición.- A tal fin líbrense edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días , haciéndose saber al demandado que le termino para contestar demanda deberá contarse a partir del 5to día posterior a la ultima publicación de edictos (art. 162 del Código Procesal CIVIL).- Notifíquese.- fdo.: DR. MIGUEL A. PUCH, Vocal Pdte. De tramite, ante mi: DRA. SILVIA FIESTA, secretaria hab.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local TRES VECES EN CINCO DÍAS – Vocalía N° 1, SAN SALVADOR DE JUJUY, abril 4 de 2006.-

19/22/24 MAYO LIQ. N° 52945 \$ 17,70

El Dr. JORGE E. ONTIVEROS, Juez del Tribunal del Trabajo de la Pcia. de Jujuy, Sala I, en el expte. N° B- **97957/2003**: “COBRO DE HABERES Y OTROS RUBROS: QUISPE ANDRES y otros c/ SERVIN S.A. EFICAST S.A. notifica los siguientes decretos: DECRETO DE FS. 303: “S.S. de Jujuy, 08 de febrero de 2006.- Habiendo resultado infructuosa la medida de fs. 297 notifíquese el decreto de fs. 280 por edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Fdo.: JORGE E. ONTIVEROS” – DECRETO DE FS. 280: “S.S. de Jujuy, 31 de marzo de 2004.- De la demanda interpuesta córrase traslado a la accionada SERVIN S.A. – EFICAST S.A. en el domicilio denunciado, a quién se emplaza para que en el termino de QUINCE DÍAS comparezcan ante este Tribunal a contestarla, , bajo apercibimiento de tenérsela por contestada si así no lo hiciera (art. 51 CPT).- Asimismo intimase a la demandada para que en igual termino constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KM. del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerla por notificada en el resolutive por Ministerio de ley (art. 22 CPT. Y 52 CPC.).- Notificaciones en Secretaria los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado .- Notifíquese por cédula.- Fdo.: DR. JORGE E. ONTIVEROS”.- Es COPIA: Secretaria, 09 de febrero de 2006.-

19/22/24 MAYO LIQ. N° 52961 \$ 17,70

DRA. CLAUDIA ELINA BLANCO, Prosecretaria de la Sala II del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy en el **Expte. N° B- 52390/99**, caratulado: Ordinario por Daños y Perjuicios ROBERTA FERNANDEZ VDA. DE DIAZ c/ MUNICIPALIDAD DE LA QUIACA, procede a expedir el siguientes

El Dr. Enrique Daniel Guzmán, Vocal Presidente de trámite, ante la Prosecretaría de la Dra. Claudia Elina Blanco hace saber que: ///Salvador de Jujuy, 17 de marzo del 2006. Atento a lo manifestado a fs. 362, notifíquese por edictos las providencias de fs. 323 y 335- 2° párrafo, los cuales deberán ser publicados por tres veces en cinco días en Boletín Oficial y en un diario de circulación local. FDO. DR. ENRIQUE GUZMAN. Pte. de trámite. Ante mi Dra. Claudia E. Blanco Prosecretaria.-///SALVADOR DE JUJUY, 26 de noviembre de 2004. Como se pide, cítese a los herederos a fin de que comparezcan al pleito. Notifíquese por cédula. FDO. DR.

ENRIQUE GUZMAN. Pte. de trámite. Ante mi Dra. Claudia E. Blanco Prosecretaria.-//SALVADOR DE JUJUY, 30 de noviembre del 2004. Ampliando el decreto de fs. 323, concédase un plazo de DIEZ DIAS a los herederos para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de paralizarse el trámite de la presente causa...FDO. DR. ENRIQUE GUZMAN. Pte. de trámite. Ante mi Dra. Claudia E. Blanco Prosecretaria.- Se faculta al Dr. Ariel Cuva y/o persona que el designe a correr con el diligenciamiento del edicto pertinente el cual goza con el beneficio de justicia gratuita de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 24 del C.P.T. (fuero del trabajo - imprenta del estado 1949, Pág. 93 y94). Notifíquese por cédula. FDO. DR. ENRIQUE GUZMAN. Pte. de trámite. Ante mi Dra. Claudia E. Blanco Prosecretaria

22/24/26 MAYO S/C

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 Secretaria N° 4 ,en le **Expte N° B ° 137598/05** ,caratulado “ PREPARA VIA EJECUTIVO SELVA RAQUEL VILLENA c/ JAVIER ALEJANDRO APAZA Y GRACIELA TERESA GALIAN “, notifica por este medio al Sr. JAVIER ALEJANDRO APAZA ,la siguiente providencia : SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de junio de 2005 Por presentada ala Dra. MONICA NOEMÍ FERNÁNDEZ, por parte y por constituido domicilio legal ,en nombre y representación de la SRA. SELVA RAQUEL VILLENA , a mérito de la Copia de Poder Gral. para Juicios que acompaña .Atento a lo dispuesto por el ART 473 del C.P.C. ,cítese al demandado JAVIER ALEJANDRO APAZA Y GRACIELA TERESA GALIAN ,en el domicilio denunciado para que concurra por este juzgado y Secretaria N° 4 ,dentro del termino de CINCO DIAS , de su notificación y en horas de despacho a los efectos de reconocer o no el contenido y firma de la documental obrante a fs 6 y 7 de autos ,y manifieste si es o fue locatario ,en caso afirmativo exhiba el ultimo recibo de pagó ,bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 475 del C.P.C, haciéndole saber que los términos comienzan a correr a partir de la ultima publicación.- Notificación en Secretaria : Martes y Jueves o el día siguiente hábil, si alguno de ellos fuere feriado .Notifíquese (Arts 155 y 156 del C.P.C.) .Fdo Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT , Juez ante mi Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO, Secretaria “.-

Providencia de fs 41 “ SAN SALVADOR DE JUJUY,09 de marzo de 2006 .Proveyendo a lo solicitado ,notifíquese el demandado JAVIER ALEJANDRO APAZA ,la providencia de fs 17 ,mediante la publicación de edictos en un diario local en el Boletín Oficial por el termino de CINCO DIAS .- Fdo Dra. JOSEFINA BEATRIZ GUTIERREZ ,Juez Por Habilitación .Ante mi Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO Secretaria SAN SALVADOR DE JUJUY ,09 de Marzo de 2006.-

22/24/26/29/31 MAYO LIQ. N° 52978 \$ 29,50

DRA BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ , JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria N° 5 de la Provincia de Jujuy en el **Expte N° B ° 143700/05** ,caratulado “EJECUTIVO COOPERATIVA DE TRABAJO DE EDUCADORES LIMITADA c/ GARECA CARLOS ALBERTO “ se hace saber al Sr. GARECA CARLOS ALBERTO el siguiente decreto que a continuación se transcribe en todas sus partes :// SAN SALVADOR DE JUJUY 14 de septiembre DE 2005 Téngase por cumplimentado el requerimiento efectuado a fs 9 : De conformidad con lo dispuesto por los Arts 472,478 y 480 del

C.P.C requiérase de PAGO, EJECUCION Y EMBARGO al demandado SR. CARLOS ALBERTO GARECA en el domicilio denunciado ,por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO ( \$ 1244.) ,en concepto de capital ,con mas la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDÓS ( \$ 622 ), presupuestadas para responder a accesorios legales y costas del presente juicio .En defecto de pago ,trábase **EMBARGO** sobre los bienes de su propiedad ,hasta cubrir ambas cantidades ,debiéndose designar depositario judicial de los mismos , a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley .En el mismo acto ,requiérasele la manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o algún gravamen y en su caso exprese monto ,nombre y domicilio de o de los acreedores prendarios o Juez embargante .Acto seguido ,cítelos de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones legítimas si las tuviere ,dentro del plazo de CINCO DIAS ,bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución .Córresele TRASLADO del pedido de intereses y costas con las copias respectivas y por el mismo termino antes indicado ,bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar .Asimismo y también por el mismo plazo antes señalado , se intimara al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILÓMETROS del asiento del Juzgado ,bajo apercibimiento de notificársele en lo sucesivo por ministerio de Ley (Art. 52 de .p: C.) Notificaciones en secretaria : martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado **FDO DRA BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ .JUEZ ANTE MI MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA PROSECRETARIA .**

Publíquese en el Boletín Oficial y en diario local por tres veces en cinco días .

SAN SALVADOR DE JUJUY ,01 de Marzo de 2006.-

22/24/26 MAYO LIQ. N° 52979 \$ 17,70

Dr. Jorge Daniel Alsina, Juez de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial, Vocalía N° 5, en el **Expte. N° B-70905/01**, caratulado: “ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: ANTONIO WALTER NOGUERA Y OTRO c/ MARCO ANTONIO AGUILAR Y PROVINCIA SEGUROS S.A.”, hace saber: Que en el Expte. referenciado se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: “San Salvador de Jujuy, 24 de noviembre de 2.004.- Atento lo solicitado, córrase TRASLADO de la demanda al accionado MARCO ANTONIO AGUILAR PINO, para que conteste dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles de notificado, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a contestar la demanda (art. 198 del C.P.C.) y se designe como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Intímase al accionado para que en igual plazo, constituya domicilio legal, dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley.- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese por cédula y al accionado atento a lo dispuesto por el Art. 162 del C.P.C., MARCO ANTONIO AGUILAR PINO mediante EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y un diario de la Provincia de Salta por tres veces en cinco días.- Fdo.: Dr. Jorge D. Alsina – Juez, ante mí: Dra. María C. Garzón de Macedo – Auxiliar habilitada”.-

San Salvador de Jujuy, 15 de marzo de 2.006.-

24/26/29 MAYO LIQ. N° 52997 \$ 17,70

La DRA. ALICIA SILVIA GUZMAN, Juez de la Vocalía IV del Tribunal de Familia, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-153003/06**, "Guarda con Miras a la Adopción: MINISTERIO DE MENORES POR ...."- notifica a la Sra. SILVIA SUSANA FLORES la resolución que a continuación se transcribe: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Mayo del 2006.-AUTOS Y VISTOS:....CONSIDERANDO: ...RESUELVE: I.- Tener por consentidas las presentes actuaciones por parte de la Sra. SILVIA SUSANA FLORES, madre biológica de la menor ... y por ratificada su voluntad de entregar su hija al sistema legal de adopciones.- II.-Declarar la adoptabilidad de la menor..., (Conf.Art. 317 de la Ley 24.779) a fin de continuar los trámites tendientes a otorgar la guarda con miras a la adopción.- III.- Ordenar se registre, se agregue copia en autos y se haga saber CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS, reduciéndose el término para consentir o no las presentes actuaciones a DOS DIAS, teniendo como mira el interés superior del niño. Notifíquese a la Sra. SILVIA SUSANA FLORES a través de la Publicación de EDICTOS en el Boletín Oficial y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES consecutivas, dejándose constancia que las presentes actuaciones tramitan con BENEFICIO DE JUSTICIA GRATUITA y que SE encuentran exentas del pago de sellados y tasas. - Fdo. Dra. ALICIA SILVIA GUZMAN, Vocal Presidente de Trámite - Ante mi: Sra. GLADYS NOEMI MAZA, Secretaria".- SECRETARIA- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Mayo de 2.006.-

24/26/29 MAYO S/C

El C.P.N. Guillermo Sapag, Director Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy en la **Actuación N° 837-DF-2001**, caratulada: "EL KING S.R.L., Reg. N° A-1-26450, CUIT: 30-687426580, Dom, Necochea y Güemes" notifica al contribuyente KING S.R.L, la Nota N° 659/2006, cuya corrida vista expresa:

" San Salvador de Jujuy, 25 de Abril de 2006. Ref. Corrida Vista – Actuación N° 837-DF-2001,: "EL KING S.R.L., Verificación de pagos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. A los efectos de su control, se agregan a la presente planilla de calculo de la que surge que Uds. adeudan a nuestra Dirección en concepto del impuesto sobre los ingresos Brutos por los periodos fiscales: 2000 (abril a diciembre) y 2001 (enero a abril) la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 9.836,94),monto que no incluye accesorios, los que serán computados desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago, constituyendo el objeto de la pretensión fiscal."

Fdo.: C.P.N. Guillermo Sapag, Director Provincial de Rentas.-

24/26/29/31 MAYO 02 JUNIO S/C

**EDICTOS DE CITACIÓN**

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Penal N° 6 – Dr. JORGE O. SAMMAN, en el **expte. N° 9.387/05** caratulado "VILLAFANE, SERGIO NORMADO p.s.a. LESIONES – FRAILE PINTADO", que tramita ante la secretaria N° 11 a cargo de la DRA. ANA CAROLINA PEREZ ROJAS, se **cita, llama y emplaza** al inculpado SERGIO NORMANDO VILLAFANE, argentino, soltero, ultimo domicilio en manzana 12 lote 1 del B° 1 de mayo de la localidad de Fraile Pintado, Pcia. de Jujuy, de 28 años de edad, D.N.I. N°

25.481.898, nacido el 13/03/77, hijo de ADOLFO VILLAFANE Y EVA NIETO, no procesado anteriormente, Prontuario Policial N° 309.929 S.S., para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los CINCO DÍAS posteriores a la ultima publicación del presente edicto, que se hará por TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1° del C.P.P.) SIN CARGO.- SAN PEDRO DE JUJUY, 15 de mayo de 2006.-

19/22/24 MAYO S/C

**EDICTOS SUCESORIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 – SECRETARIA N° 15, DRA, NILDA GRACIELA YAPURA DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARTINA LOPEZ.-**

Publicaciones: TRES VECES EN CINCO DÍAS en Boletín Oficial y diario local  
SAN PEDRO DE JUJUY, 17 de mayo de 2006.-

19/22/24 MAYO LIQ. N° 52964 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 – SECRETARIA N° 15, DEL CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **NATIVIDAD CRUZ**

Publicaciones: TRES VECES EN CINCO DÍAS en Boletín Oficial y diario local  
SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de diciembre de 2005  
Ante mi: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA – secretaria.-

19/22/24 MAYO LIQ. N° 52959 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON HUMBERTO PERPETUO CUELLAR**

Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS  
SAN PEDRO DE JUJUY, 05 de abril de 2006  
DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA – secretario.-

19/22/24 MAYO LIQ. N° 52954 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de la **SRA. ELVIRA NAVARRO y/o ELVIRA TOMASA NAVARRO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de marzo de 2006  
Pro secretario: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

19/22/24 MAYO LIQ. N° 52956 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – SECRETARIA N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **GLADYS MABEL ARANA DÍAS – LC. N° 4.142.292**, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario local por el termino de TRES

VECES EN CINCO DÍAS, emplazandose por el termino de TREINTA DÍAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de abril de 2006  
DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO

19/22/24 MAYO LIQ. N° 52960 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – SECRETARIA N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **CARLOS EMILIO SCARO**, DNI. N° 11.207.512, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DÍAS, emplazandose por el termino de TREINTA DÍAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de mayo de 2006  
SECRETARIA: A CARGO POR HABILITACIÓN: Proc. MARCELO IBARRA.-

19/22/24 MAYO LIQ. N° 52962 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del causante **ANTONIO MONTIEL PIÑERA**  
SECRETARIA HABILITADO: PROC. MARCELO IBARRA  
Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de mayo de 2006

19/22/24 MAYO LIQ. N° 52955 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 – SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JUAN CRUZ LOPEZ DNI. N° 8.975.199 Y NATIVIDAD MAMANI, DNI. N° 9.637.788.-**  
SECRETARIA DRA. MARIA JULIA GARAY  
Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de marzo de 2006

19/22/24 MAYO LIQ. N° 52957 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6- SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **SALOMON ZAPANA.-**  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de abril de 2006.-  
Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF

22/24/26 MAYO LIQ. N° 52984 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8- SECRETARIA N° 15, DEL CENTRO JUDICIAL DE SN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **CLAUDIO REYNALDO CUENDARI.-**  
Publicaciones TRES VECES EN CINCO DÍAS, en Boletín Oficial y un diario local .-  
SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de diciembre de 2005.-  
Ante mi: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA – secretaria.-

22/24/26 MAYO LIQ. N° 52986 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2- SECRETARIA N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **RODOLFO DOMINGUEZ**, DNI. N° 11.183.060, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DÍAS, emplazandose por el termino de TREINTA DÍAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de mayo de 2006.-  
Secretaria a cargo por habilitación: Proc. MARCELO IBARRA.-

22/24/26 MAYO LIQ. N° 52981 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9- SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOÑA NELLY ROSA BARRANCO-**  
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-  
SAN PEDRO DE JUJUY, 08 de mayo de 2006.-  
DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA - Secretaria

22/24/26 MAYO LIQ. N° 52977 \$ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- SECRETARIA N° 1, DE LA PCIA. DE JUJUY; en el expte. N° B- 154550/06 AB INTESTATO: cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **BARRERA BERTA LILIANA-**  
Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS, edictos en el Boletín Oficial y un diario local  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de mayo de 2006.-  
Secretaria N° 1- DRA. OLGA B. PEREIRA – secretaria.-

22/24/26 MAYO LIQ. N° 52974 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6- SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del **RAFAEL OSVALDO ABUD-**  
SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-  
SAN PEDRO DE JUJUY, 08 de mayo de 2006.-

22/24/26 MAYO LIQ. N° 52975 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° - SECRETARIA N° , cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del **MARTA RAQUEL FREYRE DNI. N° 1.910.728-**  
SECRETARIA: MARIA JULIA GARAY  
Publíquese en TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un diario local.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de mayo de 2006.-

22/24/26 MAYO LIQ. N° 52980 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - SECRETARIA N° 14 , cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **LUCIA RAMOS LC. N° 980.528.-**

SECRETARIA: MARIA JULIA GARAY

Publíquese en TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un diario local.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de mayo de 2006.-

22/24/26 MAYO LIQ. Nº 52974 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 - SECRETARIA Nº 6 , cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de los **SRES. LOPEZ ASUNCION; Y HERACLIA O HERALIA LOPEZ.-**

SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de mayo de 2006.-

22/24/26 MAYO LIQ. Nº 52976 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8 – SECRETARIA Nº 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **DON ROBERTO BERNARDO CAMPOS.-**

SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA  
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-  
SAN PEDRO DE JUJUY, 02 de mayo de 2006.-

24/26/29 MAYO LIQ. Nº 52991 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 – SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **FRANCISCO PUGLIESE**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-  
SAN PEDRO DE JUJUY, 18 de mayo de 2006.-  
SECRETARIA: DRA. MARIA SUŠANA ZARIF

24/26/29 MAYO LIQ. Nº 52995 \$ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 – SECRETARIA Nº 1, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el expte. Nº B- 151552/06: SUCESORIO: cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **CRUZ TARITOLAY RAINELDO**

Públíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS, edictos en el Boletín Oficial y un diario local SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de abril de 2006.-  
SECRETARIA Nº1: DRA. OLGA B. PEREIRA - secretaria

24/26/29 MAYO LIQ. Nº 52998 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 – SECRETARIA Nº 8, en el expte. Nº B- 155006/06 caratulado: SUCESORIO: MARTINEZ AURELIO”, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de los bienes del causante **MARTINEZ AURELIO**; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-

Públíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de mayo de 2006.-  
DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS - SECRETARIA

24/26/29 MAYO LIQ. Nº 53000 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 – SECRETARIA Nº 8, en el expte. Nº B- 152718/06 caratulado: SUCESORIO: ORTEGA GUERRERO, NILO”, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de los bienes del causante **ORTEGA GUERRERO NILO**; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-

Públíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de mayo de 2006.-  
DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS - SECRETARIA

24/26/29 MAYO LIQ. Nº 52996 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 – SECRETARIA Nº 8, en el expte. Nº B- 147393/05 caratulado: SUCESORIO AB INTESTATO: MENDIETA FIDEL”, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de los bienes del causante **MENDIETA FIDEL**; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-

Públíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de diciembre de 2005.-  
DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS - SECRETARIA

24/26/29 MAYO LIQ. Nº 52993 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 – SECRETARIA Nº 7, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el expte. Nº B- 154155/06 caratulado: SUCESORIO AB INTESTATO: ZARATE, TIMOTEO”, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de **TIMOTEO ZARATE, LE. Nº 7.274.201**

Públíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de mayo de 2006-  
SRA. MARIA JULIA VERCELLONE - SECRETARIA HABILITADA

24/26/29 MAYO LIQ. Nº 55001 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 – SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **HUGO LUIS YACANTE, DNI. Nº 7.265.465.-**

SECRETARIA: DRA. MARIA JULIA GARAY  
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-  
SAN PEDRO DE JUJUY, 17 de abril de 2006.-

24/26/29 MAYO LIQ. Nº 55008 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 – SECRETARIA Nº 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores de **PAREDES NARCISA FERMINA**, a cuyo fin públíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DÍAS, emplazandose por el termino de TREINTA DÍAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de marzo de 2006-  
SECRETARIA DRA MARIA FLORENCIA CARRILLO

24/26/29 MAYO LIQ. Nº 55006 \$ 17,70